

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (6/2011) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8-6-2011

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las trece horas del día ocho de junio de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON AMARO HUELVA BETANZOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión los siguientes miembros de la Corporación Municipal:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.

DON ANTONIO PICÓN PICHARDO.

DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.

DON DIEGO PICHARDO RIVERO.

DOÑA MARÍA SOCORRO REYES MARTÍN.

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.

DON JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ ÁVILA.

DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.

GRUPO POPULAR:

DON JOSÉ RIVERA BETANZOS.

DOÑA MARIA DEL MAR RUFO VALENCIA.

Los Capitulares reseñados se encontraban presentes al inicio de la sesión. No compareció, previa excusa, la Capitular **DOÑA MARÍA ROCÍO HERNÁNDEZ MACÍAS.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia de quórum para el válido desarrollo de la

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

sesión, la Presidencia declaró abierta ésta y se procede al estudio, deliberación y votación del único asunto figurado en el Orden del Día, que es: Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- La Presidencia, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna reclamación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de mayo de 2011.

A continuación, no existiendo alegación o reclamación al acta, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el acta (5/2011), correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2011, tal como aparece redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las trece horas y quince minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.